

Viernes, 28 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

##### **ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Basuras.**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma (publicada esta última en el B.O.P. de Cáceres Núm. 244, de fecha 27 de diciembre de 2023), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Madrigal de la Vera, 25 de noviembre de 2025  
Urbano Plaza Moreno  
ALCALDE

